

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2023.

## VISTOS:

El Memorando N° 001351-2023-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001737-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificado en el marco de la Disposición Complementaria Final de la Nonagésima Octava de la Ley N° 30693" y que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud; en el numeral 27.1 de su artículo 27° del decreto en mención, que dispone que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento, considerando los siguientes aspectos. a) Nombres y Apellidos del personal de la salud, b) Número de documento de identidad, c) Nombre del Puesto según CAP-P, d) Nivel remunerativo, e) Nombre del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda; asimismo precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el D. Leg. N° 1153, según corresponda;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del MINSa, sus organismos públicos y las UE de salud de los GOREs y las CLAS, a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 que tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a lo que incluye los porcentajes establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8° y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el Numeral 8.2 la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, establece, que para el proceso de nombramiento, "... es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario";



Que, con la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, aprueba la relación nominal de 1,042 declarados aptos para el nombramiento considerados en el Anexo 1A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2023, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, consignando en el Anexo de la mencionada resolución directoral un total de Nueve (09) servidores a Nombrarse para el año fiscal 2023 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Qué, con la Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA de fecha 29 de setiembre de 2023, el Ministerio de Salud, procede a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, consignando un número total de posiciones de Dos Mil Setecientos Trece (2713), Mil Novecientos Sesenta y Tres (1963) Plazas Presupuestadas y Setecientos Cincuenta (750) en la condición de previsto;

Qué, mediante Resolución Jefatural N° 332-2023-J/INEN de fecha 14 de diciembre del 2023, se procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal, correspondiente al año 2023 (PAP 2023) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, mediante Memorando N° 001351-2023-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 001216-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el cual en atención al Informe Técnico N° 234-2023-AS-UFG-ORH-OGA/INEN del Área de Selección, señala que contando con los documentos de gestión aprobados (CAP Provisional - 2023) y (PAP 2023) y lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, considera viable proceder a emitir el acto resolutorio de nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, correspondiente al periodo fiscal 2023, consignando un total de Nueve (09) servidores;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar a partir de la fecha al personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y contratado en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, siendo un total de nueve (09) servidores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el personal de la Salud considerado en el Anexo de la presente resolución, deberá hacer toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la fecha efectiva de su nombramiento del personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el personal de la salud señalado en el Anexo de la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por el periodo de cinco (05) años, contados a partir del nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 025-2019-SA.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar al personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución y a los órganos correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



## ANEXO

NOMBRAMIENTO DE HASTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30957 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO CON EL CUAL SE NOMBRA CONSIGNADO EN EL CAP	NIVEL REMUNERATIVO	NOMBRE DEL ORGANO
1	GARCIA OLAZA	GICELA MONICA	10738214	Técnico/a en Enfermería I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
2	LENCI POMA	CARLOS ENRIQUE	40725673	Auxiliar Asistencial	SAF	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
3	SILVA INGA	RUTH	43375869	Técnico/a en Laboratorio I	STF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
4	PALACIOS TINCO	SANTOS PEDRO	45114507	Auxiliar Asistencial	SAF	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
5	MENDOZA PALOMINO	LUIS JAIRSINHO	42394245	Auxiliar Asistencial	SAF	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
6	VILCA CORDOVA	AUBER JESUS	40145371	Químico Farmacéutico	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
7	GRANADOS VILLAR	ELA ZHENIA	43273350	Enfermera/o	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
8	PANDURO VASQUEZ	MANUEL	44730564	Técnico/a en Laboratorio I	STF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
9	BRUNO CORREA	ANA ESMERALDA	10338679	Técnico/a en Enfermería I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

